



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00256</b> 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de garantía hipotecaria
Demandante	Juan Guillermo Gaviria Gaviria
Demandado	Luis Enrique Moreno Moreno
Decision	Incorpora contestación, pronunciamiento y comisiona secuestro.

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda, oportunamente presentada por el apoderado judicial del demandado.

De igual forma, se adosa a la foliatura, el escrito por medio del cual la apoderada de la parte actora se pronuncia frente a las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada.

Por otra parte, inscrita la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula 001-1152791, de propiedad del demandado, según se desprende de la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, y atendiendo a que se encuentra decretado el secuestro sobre el bien mencionado, se COMISIONA al Inspector de Policía Competente de Medellín, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro. Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y fijar honorarios al secuestro.

Como secuestro se designa a la sociedad Arrendamientos Integridad S.A.S., quien se localiza en la calle 30 A 77-06 de Medellín, teléfonos 3422220 y

5202980, Correos electrónicos: [asesorintegridad@hotmail.com](mailto:asesorintegridad@hotmail.com) y [jc\\_wp@hotmail.com](mailto:jc_wp@hotmail.com).

Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite correspondiente.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

AA

**Firmado Por:**

**Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**70c55751dd1acc32aabb740417f870c1e4aea793aa7e1c48724ef68779f62caf**

Documento generado en 02/11/2021 09:24:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**